



REGLAMENTO PARTICULAR DE CARRERA.

Denominación de la prueba:

1 Carrera 1000 Like Run

Fecha: 1 de Diciembre de 2013

Horario de salida: 10:00 h.

Lugar de celebración: Llano de la Perdiz (Granada).

Categorías:

No habrá distinción de categorías, al tratarse de una convocatoria benéfica. Todos los participantes habrán firmado un documento de estar en posesión de la mayoría de edad, presentando DNI ante la organización.

Datos del organizador:

C.D. SAPIENS HUMAN RUNNER

C.I.F. B-19521848

ARTICULADO:

Artículo 1. Organización

1.1.- Bajo la denominación 1ª CARRERA 1000 LIKE RUN, de la entidad arriba reflejada organiza la presente carrera no oficial de carácter benéfico.

Artículo 2. Participantes

2.1.- Podrán participar todos los corredores/as mayores de 18 años. Sin necesidad de estar en posesión de Licencias Federativas, ya que la Organización expedirá un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para el evento.

2.4.- No se aceptarán inscripciones de menores de 15 años. Igualmente, todos los menores de 18 años de edad, sin excepción alguna, deberán presentar DECLARACIÓN JURADA del padre, madre o tutor legal (anexo 2) que autorice su participación en esta prueba y que se encuentran capacitados para poder participar en la misma.

Artículo 3. Inscripciones

3.1.- El plazo oficial de inscripciones se abrirá el día, 28 de Octubre de 2013 y finalizará el día, 26 de Noviembre de 2013.



3.3.- La inscripción se hace de forma obligatoria a presencialmente en **Sapiens Human Runner, situada en C/ Parque de las Ciencias, 1. Local 2. C.P. 18006 Granada.**

3.4.- Se establece el siguiente plazo y cuota de inscripción:

- Del 28 de Octubre al 26 de Noviembre de 2013: 3 €.

De cada 3€ de inscripción, 2€ se donarán a FIBAO (Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental).

3.5.- El pago de la cuota de inscripción se hará mediante pago en efectivo en **Sapiens Human Runner, situada en C/ Parque de las Ciencias, 1. Local 2. C.P. 18006 Granada.**

3.6.- Todos/as los participantes que tomen la salida sin haber formalizado su inscripción lo harán expresamente bajo su responsabilidad. La organización se reserva el derecho de expulsar antes o durante el desarrollo de la prueba a aquellas personas que no acrediten su condición de inscrito, sin derecho a reclamación alguna.

3.7.- La organización sancionará económicamente con un importe de 400 € a aquellas personas que participen en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en concepto de daños y perjuicios derivados por la responsabilidad civil inherente como organizadores. Así mismo, cualquier persona que participe en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en caso de precisar asistencia sanitaria o de evacuación, deberá afrontar el coste económico derivado por su intervención.

La organización podrá vetar la participación en futuras ediciones a aquellas personas que lo hagan en la actual edición sin haber acreditado su condición de inscrito.

Así mismo, comunicará con la FAM y la FEDME el incumplimiento de la normativa de dichas personas a los efectos que se consideren oportunos.

3.8.- Se establece un límite de 250 participantes. La organización se reserva el derecho de modificar el cupo máximo de participantes.

Artículo 4. Recorridos.

4.1.- Se establecen un recorrido para categorías:

4.1.1.- Recorrido:

El recorrido tendrá una longitud de 7,6Kms., con un desnivel acumulado de 334 metros.

4.1.1.1.- La salida y llegada tendrá lugar en el Reloj de Sol, situado en el Llano de la Perdiz (Granada) y discurrirá por el término municipal de Cenes de la Vega y Granada.

4.2.- Durante el transcurso de la prueba, todo el recorrido estará abierto al tráfico, por lo que todos los participantes están obligados a respetar las normas de circulación, prestando especial atención en los cruces donde no se tenga preferencia, especialmente ante otros



usuarios de las vías, ya sean otros deportistas o vehículos motorizados, aunque la carrera no discurrirá en ningún momento por carreteras abiertas al tráfico.

4.3.- La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido si por causas de fuerza mayor y para preservar el correcto desarrollo de la prueba así fuera aconsejable.

Artículo 5. Retirada de dorsales y entrega de obsequios.

5.1.- Todos los participantes que hayan formalizado su inscripción, deberán presentarse para retirar su dorsal, firmar la documentación necesaria y recibir las instrucciones complementarias del organizador en Sapiens Human Runner durante la tarde anterior a la prueba, en horario de 17:00 h. a 21:00 h. y el mismo día de la prueba en horario de 7:30 h. a 8:00 h., en el lugar de la prueba.

5.2.- No se enviarán las bolsas ni los dorsales a los participantes que no asistan en los días y horarios indicados. Los inscritos que no asistan, podrán autorizar su recogida presentando autorización de retirada por terceros presentando fotocopia del DNI.

5.3.- Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos de la prueba.

5.4.- Todos los participantes están obligados a llevar el dorsal en el pecho del deportista.

Artículo 6. Clasificaciones, toma de tiempos y puntos y cierre de control.

6.1.- No habrá toma de tiempos, dado que no se trata de una competición de carácter oficial.

6.2.- El cierre de control se realizará, a las 13:00pm en la meta situada en el Reloj de Sol.

6.3.- La organización prestará especial atención a que todos los participantes pasen por los puntos de control establecidos, pudiendo ser descalificados.

Artículo 7. Premios:

7.1.- De acuerdo al carácter no oficial de la prueba, el premio consistirá en el sorteo de una cena familiar en el lugar y fecha elegidas por la Organización.

8.1.- Todos los participantes se someten expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente REGLAMENTO DE CARRERA.

8.2.- Así mismo, se someten al cumplimiento de las siguientes normas:

- Los participantes permanecerán durante toda la prueba dentro del recorrido marcado por la organización, cumpliendo el recorrido de manera íntegra.
- Los participantes respetarán el entorno por el que discurre la prueba, pudiendo ser descalificados de la misma por los jueces en caso de arrojar basura o desperdicios o producir graves desperfectos al entorno.



- Los participantes atenderán en todo momento a las instrucciones que se notifiquen desde la organización y/o disposiciones de los jueces de la prueba.
- Respetar la señalización del recorrido y no modificarla, alterarla o suprimirla con intención de generar confusión o despiste entre el resto de corredores.

Artículo 9. Servicios de carrera

9.1.- La organización dispondrá de los siguientes servicios para los participantes de la prueba:

1. Parking de vehículos de los participantes.
2. Avituallamiento/Picnic al finalizar la carrera.
3. Sorteo de regalos.

Artículo 10. Cancelación de la prueba

10.1.- La organización, en todo momento, velará por la celebración del evento programado. No obstante, se reserva el derecho de cancelación, sin derecho a reclamación alguna por parte de los corredores, si por causas de fuerza mayor así se aconseje:

Recomendación expresa o imposición forzosa de cancelación por las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad del Estado.

Climatología sumamente adversa: tormenta con fuerte aparato eléctrico,

nevada copiosa, vientos de suma intensidad, etc.

Amenaza de bomba o riesgo de actos terroristas.

Terremoto, seísmos u otras catástrofes naturales.

Cualquier otra situación anómala que pueda suponer un riesgo para la integridad física de los participantes o que suponga la imposibilidad de celebrarse. No obstante, los corredores tendrán derecho a recibir su bolsa del corredor y los servicios que puedan prestarse con garantía (comida final, etc.) si no pudiesen tomar parte en la prueba o, si aun habiéndose efectuado la salida tuviesen que volver a línea de meta, por alguna de las causas anteriormente descritas; pero no tendrán derecho a reclamación alguna ni devolución del importe de la inscripción bajo ningún concepto.

Artículo 11. Exención de responsabilidad

11.1.- El participante es responsable de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud y estado de forma, de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores y colaboradores.



11.2.- El participante exime a SAPIENS HUMAN RUNNER S.L.,y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de los que legalmente le son propias.

11.3.- El participante exime expresamente a SAPIENS HUMAN RUNNER S.L. y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas por la pérdida, deterioro, robo, extravío u otras circunstancias de sus objetos personales.

Artículo 12. Derecho de modificación y aceptación.

12.1.- La organización se reserva el derecho de modificar el presente documento(Normativa de Carrera), así como de rectificarlo, ampliarlo o alterar cuando las causas así lo justifiquen.

12.2.- El hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación plena de este Reglamento.

Artículo 13. Cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

13.1.- De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que estos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular el SAPIENS HUMAN RUNNER S.L.

13.2.- Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la dirección c/ Parque de las Ciencias 1, Local 2. C.P. 18006 Granada.

Granada, a 30 de Octubre del 2013

LA ORGANIZACIÓN